ID N° 293.688.
CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE PRE-CENSO Y CENSO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA A PESCADORES.

ADENDA 02/2015.

Contrato SAS/ 005/2015.

Entre la SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Héctor Ramón Cárdenas Molinas C.I. N° 1.699.606, nombrado por Decreto N° 0029/2013 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSULTORA MEMORIAS Y COMPUTOS S.A, representada por la Ing. Diana Alarcón Szarán, C.I. N° 1.962.124, con domicilio en la calle 14 de mayo N° 563 c/ Gral. Díaz (Edificio De la Encarnación- 9° piso), Ciudad de Asunción, denominada en adelante el CONSULTOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar la presente Adenda 01/2015 al Contrato SAS/005/2015 "Consultoría para la realización de Pre-censo y censo para la actualización de datos del Programa de Asistencia a Pescadores"; en las Condiciones Especiales del Contrato, Cláusulas 2.3, quedando invariables todas las demás condiciones del Contrato.-

III. Condiciones Especiales del Contrato

Número de cláusula de las CGC[2]	Modificaciones y complementos de las Condiciones Generales del Contrato
[2.3	**En consecuencia a la ampliación de plazo que genera esta Adenda, el presente contrato se extenderá hasta el 26/12/2015.----------**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, en fecha **25/11/2015**. ----------

Ing. Diana Alarcón Szarán
Representante Legal
CONSULTORA MEMORIAS Y COMPUTOS S.A / Consultor

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro Secretario de Estado
Secretaría de Acción Social / Contratante